



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 13 DE MAYO DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey aprendiz ROBERTO M. TORRES, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 6 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Con Lazy", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 750 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 8 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Nedved", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 8 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Potro Atrevido", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 8 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Ninja Saga", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GONZALO E. BELLOCQ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Verticalizada", en la 5ª carrera del 6 de mayo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey DIEGO E. ACUÑA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 6 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Tanek".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JORGE G. RUIZ DIAZ, por no haber justificado el no cumplimiento de los compromisos de monta contraídos para conducir a los s.p.c. "Harlan's Crazy" y "La Carra", en la 8ª y 16ª carrera del 6 de mayo, respectivamente, p.pdo.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. HUGO M. PEREZ, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Clement Freud", inscripto para la 8ª carrera del 6 de mayo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. EDUARDO O. FONTAN, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Luis Berry", inscripto para la 10ª carrera del 6 de mayo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. PABLO A. SAGUILLO., por haber presentado el retiro del s.p.c. "Xilastorm", en la 18ª carrera disputada el día 8 de mayo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JUAN P. GALLARDO, por tener al s.p.c. "City Villano", inscripto para la 4ª carrera del 8 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. ATILIO SAMBUCETI, por tener al s.p.c. "Circo Romano", inscripto para la 6ª carrera del 8 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JORGE A. MAYANSKY NEER, por tener al s.p.c. "Nadina", inscripto para la 11ª carrera del 8 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. LAZARO RAMON GODETTI, por tener al s.p.c. "Richard Awe", inscripto para la 14ª carrera del 8 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. GABRIEL DESVARD, por tener a la s.p.c. "Refina", inscripta para la 18ª carrera del 8 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida, motivo por el cual fue retirada.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. MAURICIO DI SIERVI, por haber presentado al s.p.c. "Nutino" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 16ª carrera del 8 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Seirh", a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Casal, inscripto para la 4ª carrera del 8 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "DARDANELLO" a cargo del Entrenador Dn. CARLOS R. OROÑO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 6 de mayo y hasta el 5 de noviembre próximo inclusive, por ruptura del órgano de ruini del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 2ª carrera del día 6 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "TRAIGO SUERTE" a cargo del Entrenador Dn. MIGUEL G. MELGAR a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 6 de mayo y hasta el 5 de noviembre próximo inclusive, ruptura del órgano de ruini del miembro anterior derecho, luego de disputada la 1ª carrera del día 6 de mayo p.pdo.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "Clement Freud" por el término de treinta (30) días, desde el 6 de mayo y hasta el 5 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Hugo M. Pérez, por haber sido ratificado para los días 1º y 6 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 8ª carrera del día 6 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "Luis Berry" por el término de treinta (30) días, desde el 6 de mayo y hasta el 5 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Eduardo O. Fontan, por haber sido ratificado para los días 4 y 6 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 10ª carrera del día 6 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "HELI SKI" - 4ª carrera del 8-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Pablo P. Sahagian, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 13 de mayo de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

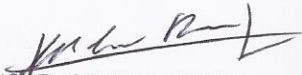
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de ENTRENADOR al señor:
MARIANO ARIEL MANSO (D.N.I. 26.157.295)
Hasta el 31 de diciembre de 2015.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 13 de mayo de 2015.-


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.